



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

*Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

Coronel Oviedo, 01 de octubre de 2024.

**Señor**

**Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente:**

Me dirijo a Ud., con relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTES Y DESARROLLO DE TALENTOS- AD REFERÉNDUM"- PAC/ID N° 455327", en la cual se remite informe de la observación realizada:

OBSERVACION:

**Punto 1:**

<b>Tema:</b> CONDICIÓN CONTRACTUALES
<b>Sección:</b> Suministros requeridos – especificaciones técnicas
<b>Situación:</b> Indicadores de Cumplimiento
<b>Descripción:</b> Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
<b>Comentario:</b> Se solicita modificar el indicador propuesto "Acta de Recepción Total" por "Acta de Recepción".

**Respuesta 1:** Se procedió a la actualización en el SICP, se adjunta captura de pantalla del mismo.

Conforme a la respuesta expuesta precedentemente, espero se haya aclarado la observación realizada.

Deseándole éxitos en sus funciones, muy atentamente.

Directora de la UOC



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

**Misión:** "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de Recepción	Acta de Recepción	No mayor a 6 (seis) días hábiles computados a partir del día siguiente hábil de la recepción del contrato por parte del proveedor.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Grabar